



N. 0.688.058

Presidente de la Junta económica del Colegio de segunda enseñanza de  
Petatuvio, por la que replica al Ayuntamiento se sirva remitirle  
una relación comprensiva de los alumnos que se sirva admitir en dicho  
establecimiento con sus edades, nombres de sus padres y mas que exprese  
para examinarlos de ingreso en los diez que restan del corriente mes.  
Y el Ayuntamiento acordó se cumpla en la forma que se pide.

Dado cuenta de una comunicacion del Excmo. Señor Goberna-  
dor Militar de esta Provincia, fecha veintisiete actual remitiendo cuatro  
ejemplares del Bando dictando disposiciones para la recolección de arroz y  
disponiendo que el Ayuntamiento nombre una comision que se ponga  
de acuerdo con el Sr. Alcalde como Comandante Militar para recibirla; y  
que el Ayuntamiento en su vista acuerde cumplir lo ordenado por V. E.  
y nombrar para componer dicha comision a los Sres. Conceales Don  
Andrés Arriba y Don Tomas Vivero, señalando para su recibo, la  
casa Consistorial, y que se participe al Sr. Gobernador segun se  
previene.

Se hizo presente por el Sr. Presidente que este Municipio  
se halla apremiado desde el día veintiseis actual con un despa-  
cho del Sr. Jefe económico por el importe de lo que adeuda este Ayun-  
tamiento por consumos, sal y cereales del año económico de mil  
ochocientos setenta y cuatro a setenta y cinco con el sueldo de siete  
pesetas y cincuenta centimos diarios; y que para pago remitió en el  
día de hoy cinco mil pesetas, cuya carta de pago debe recibirse  
a la llegada del Consilij; y el Ayuntamiento en su vista apro-  
bando la determinacion del Sr. Alcalde, acuerda se satisfaga

a dicho comisionado los honorarios devengados hasta el día de mañana inclusive por cuenta del capítulo de imprevisos, y que se le haga saber se retira mientras no se resuelve por el Gobierno de S. M. la reclamación que tiene pendiente este Municipio.

También se hizo presente por el Tenor Alcalde que no habiendo en la recaudación dinero en plata, hubo precisión de reducir el ecuatante de calderilla al uno por cien: y el Ayuntamiento acuerda se pague este quebranto por cuenta del capítulo de imprevisos, así como los gastos de conducción y entrega de las cinco mil pesetas a la Capital.

Se acordó dar orden al Depositario para que a todos los empleados del Municipio y unos gastos locales que ocurran, pague en calderilla, consignándose asimismo en los libramientos que se expidan.

Se acordó que el Miraspector de arbitrios en la entrega que haga en Depositaria, consignue la clase de moneda en que los verifique.

Y igualmente se acordó construir seis nichos que contengan dieciocho cuerpos o cajas en el Cementerio público, fijando el precio de venta en esta forma: doscientos sesenta reales por las cajas de abajo, trescientos veinte las del centro, y trescientos las de arriba; y llevando los tres cuerpos juntos se rebajarán del total cuarenta reales, viniendo a costar ochocientos cuarenta reales, a cuyo fin la comisión formará el presupuesto correspondiente, y en su vista el Sr. Presidente anunciará su remate.

También se hizo presente por la comisión de obras que es necesario la adquisición de sesenta piezas de cantería lo mayor para la reconstrucción de las calles procedentes del monte de San Anton, y de condiciones iguales a las de los años anteriores; y al

Acordamos conformarnos con esta proposición, acorda que la citada comisión proceda a la adquisición de aquellas cuanto antes le sea posible.

Diose cuenta del expediente formado para el remate de los recibos y mar enlucidos de las paredes interiores del Cementerio, que obtuvo en remate Máximo Souto, con el informe evacuado por la comisión de obras y cementerios, del que aparece que estos se han ejecutados con sujeción a las condiciones del remate, opinando que en su virtud se satisfaga el importe de este que asciende a veintiocho pesetas y tres céntimos, ó sean dos mil cuatrocientos ochenta y ocho reales y doce céntimos; y el Ayuntamiento en su vista acuerda conformarse con dicho dictamen, y que se espida libramiento al contratista por la cantidad expresada, con aplic<sup>ón</sup> al capítulo noveno del presupuesto corriente.

Con lo cual se dio por terminada el acta que firman S. P. E. S. que es el Oficial primero autorizado por disposición del Secretario certifica.

Juan Díaz de los Abad

Emilia Estanera Calvo

Pedro Salvo Varela

José María Peres

Agustín Arvizu

Antonio Drago



# Sesión extraordinaria de 30 de Agosto.

Pres.  
Caramés - Presid.<sup>te</sup>  
Núñez Lopez  
Díaz de Sorada  
Guerra Carballo.  
Núñez Caboada  
San Martín.  
Valeiro Varela  
Ferrer Hincins  
Caballero Gonzalez  
Arriba Quira

En la sala Capitular de la casa Concejil de la ciudad de Betanzos á treinta y tres del mes de Agosto año de mil ochocientos setenta y cinco: En virtud de convocatoria especial se reunieron en dicho local bajo la presidencia del Señor Don Salustiano Caramés Garcia, Alcalde del Ilustre Ayuntamiento S. S. S. los Señores Concejales del mismo designados al efecto, á fin de celebrar sesión extraordinaria en este día sobre los puntos de que se hará mención.

Leída que ha sido el acta anterior, fue aprobada.

Se hizo presente por el Alcalde presidente que en veintiseis del corriente se presentó en esta Ciudad un comisionado de la Administr.<sup>n</sup> económica de la Provincia apremiando al Ayuntamiento por la cantidad de treinta y nueve mil doscientos ochenta y ocho pesetas y veintiseis centimos; que con el fin de que el apremio se abra, y á pesar de la penuria en que se halla el Tesoro Municipal se remesaron al S.<sup>o</sup> Jefe económico cinco mil pesetas dirigiéndole una atenta comunic.<sup>n</sup> á fin de que se sirviera abrir el apremio toda vez que este Ayuntamiento se hallaba dentro de las condiciones del Real Decreto de diecisiete de Abril último, y pendiente por lo tanto la reclamacion que ha hecho sobre rebajas y moratorias por los débitos de años anteriores; á cuya comunic.<sup>n</sup> no se dignó contestar dicho Señor, manifestando tan solo verbalmente





al encargado de hacer la entrega de dicha suma que intente no se le remitiese mayor cantidad, no acordaria la retirada del comisionado. El Ayuntamiento en vista de esto, y teniendo presente que la mayor parte de las cantidades que reclama la administr.<sup>n</sup> economica, proceden de épocas anteriores a su nombramiento: que la circunstancia de haber reclamado contra el encaberramiento forzoso del año economico anterior por los impuestos de consumo, cereales y sal, se halla comprendido de lleno en el artículo primero del Real Decreto de diecinueve de Abril, por cuya razón es improcedente una medida como la supuesta, intente dicha reclamación no se renueve, y que sus individuos por ningún motivo ni pretextos pueden ser responsables de débitos que no fueron ocasionados por la gestión de los intereses municipales desde la fecha de su nombramiento, acuerda que por el Alcalde Presidente se signifique al S.<sup>o</sup> Gobernador de la Provincia que en el caso de no abrase inmediatamente el apremio mencionado, remitirá a fin de que en uso de las facultades que le concede el decreto de veintinueve de Enero, designe otras personas que con mayor acierto tomen a su cargo la administr.<sup>n</sup> Municipal.

En un mismo tiempo presente que lo reclama por el Delegado del Banco de España en este Distrito, y Depositario que es de los fondos municipales asignada a cubrir la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas tipo del encaberramiento forzoso del presente año por los tres conceptos de consumo, cereales y sal, cuya cantidad será probablemente tomada como base para la rebaja voluntaria del encaberramiento del año anterior, acuerda se oficie al Depositario para que por cuenta de lo que tenga recaudado por el aumento

Del cuatro y ocho por ciento de la contribucion territorial y de Gobierno del año economico precedente, ingrese diez mil pesos, sin perjuicio de liquidar despues la cuenta general por dichos conceptos, cuya suma se remita al S.<sup>o</sup> Jefe economico de la Provincia con atenta comunic.<sup>o</sup> para que disponga se retire el comisionado, si es que no lo hubiere hecho con anterioridad.

Asi lo acordaron y firman S. S. S. de que go.  
el Secretario certifica

Antonio Larrañaga *Gregorio*

Francisco Diaz de losada *Antonio Gonzalez*  
 Juan Manuel Calzada *Pedro Mateo Garcia*  
 Jose Manuel Perez *Andres Arribas*

Pere R. Gomez  
 Sr.<sup>o</sup>

sesion ordinaria del 1 de Setiembre

Pres.

Caramas - Presidente  
 Niner Lopez  
 Diaz de losada  
 Niner Cabada  
 San Martin  
 Arribas Quira  
 Perez Nunez  
 Orage Miraz

En la sala capitular de la casa Consistorial de la ciudad de Betanzos a once dias del mes de Setiembre año de mil ochocientos setenta y cinco. En virtud de convocatoria se reunieron en este local bajo la presidencia del Señor Don Sabatiano Caramas Garcia Alcalde preside.<sup>te</sup> S. S. S. los Señores Concejales del Ayuntamiento



Apuntamiento designados al margen a fin de celebrar sesion ordinaria en este dia, y acordaron lo siguiente.

Leida el acta anterior quedo aprobada.

Diose cuenta del expediente formado para el ensanche del Cementerio y del informe evacuado por la comision a cerca del abono de los perjuicios reclamados por el contratista Ernando Garcia Campora, con motivo de no haberse llevado a efecto las obras en el plazo marcado, y la indemnizacion de ciento treinta reales presupuestados para la apertura de las entranas, y de doscientos cuarenta reales del velleno hecho en las fincas de D.<sup>a</sup> Dolores Ylla y D.<sup>a</sup> Mercedes Meulle por el que opina se abone solamente las dos partidas. Y el Ayuntamiento acuerda conformarse con el citado informe, abonando al contratista los trescientos dos reales y cuarenta y ocho centavos de que hace merito.

Diose cuenta del expediente promovido por el Señor Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de la Coruña a cerca del mejor derecho al suero José Bernando Casal comprendido en el abitamiento hecho para la reserva de ciento veinticinco mil hombres y declarado estorbo por este Distrito: visto el informe evacuado por el Jefe de los Cuarteles, y considerando que de los antecedentes aparece justificado que el suero José Bernando Casal es natural y vecino de la parroquia de Piñela una de las de este Ayuntamiento, sin que conste que en los dos años anteriores al abitamiento hubiese trabajado en vecindad a la Coruña ni otros puntos, el Ayuntamiento acuerda declararle bien incluido en el abitamiento al citado suero, y por consiguiente su ingreso en caja por cuenta del cupo asignado al mismo en la Reserva extraordinaria de los ciento veinticinco mil hombres. Participe al Señor Alcalde de la Coruña, y remítase el expediente original a la Excmo. Comision Provincial a los efectos correspondientes.

Diose cuenta del expediente formado para el cambio de arbitrios del año de setenta y tres a setenta y cuatro, con el testimonio



firmado por el Secretario del acuerdo de la Escma. Comisión Provincial  
por el que revocó el del Ayuntamiento y Junta Municipal, porque  
creo el arbitrio de seis céntimos en quintal de cal, y acuerda vuelva á la  
comisión de Hacienda.

Se dio cuenta del informe evacuado por la comisión de  
Hacienda á cerca de los datos que para mayor proveer pide la comi-  
sion Provincial á fin de resolver la incidencia promovida por Don José  
Francisco Cortaz arrendatario de los arbitrios impuestos en setenta y tres  
á setenta y tres; y el Ayuntamiento acuerda conformarse con el  
misimo y que se remitan las diligencias á la Escma. Comisión Pro-  
vincial para la resolución correspondiente.

Se dio cuenta de una solicitud presentada por Manuel Cor-  
rea Alcalde de barrio de la Merced por la que solicita se le releve de  
este cargo toda vez viene desempeñándose para de dos años; y el Ayunta-  
miento acuerda su relevo nombrando en su lugar á Juan Raposo y  
Pardo, lo que se le comunica para su inteligencia.

Por la comisión de alumbrado se hizo presente á la  
Corporacion que cree muy conveniente á los intereses del Municipio la  
adquisicion de particula de gas para el sustento del alumbrado público,  
por ser de buena clase y arreglado en su precio, siendo muy probable  
que pasado el mes proximo, aumente considerablemente por su es-  
carez; y el Ayuntamiento acuerda facultar á la comisión para  
que si lo cree conveniente adquiera el gas necesario para el resto  
del año, con cuyo objeto se le faciliten los fondos que precisare.

e Asi lo acordaron y firman S. S. S. de que yo  
el Secretario certifico.

Antonio Carran

Gregorio Pardo

Fernando Diaz de los Angeles

Comar. Lament. Calvaria



José M.ª López

Don Aníbal

Antonio Brage

José P. Gómez  
Sr. D.

Sesión ordinaria de 21 de Setiembre.

Pres.  
Caramés - Presid. teo.  
Viver López  
Guerra Carballo  
Viver Cabada.  
Brage Nuñez  
Arriba Quiroga  
Valcárcel Varela  
Pérez Anísimo.

En la sala capitular de la casa Consistorial de la ciudad de Betanzos a veintinueve de Setiembre de mil ochocientos setenta y cinco.  
En virtud de convocatoria se reunieron en la sala capitular expresada los S.ºs. Concejales que al margen se indican con el fin de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del S.º Don Salustiano Caramés García, Alcalde presidente, y acordaron lo siguiente.

Leída el acta anterior quedó aprobada.

Dióse cuenta de una solicitud elevada por el presidente e individuos de la Junta Directiva de la sociedad del Liceo Recreativo de esta ciudad, pretendiendo se le haga an-



siendo de los salones que hoy ocupa la sociedad, acordando previamente las bases y las rentas; y el Ayuntamiento acuerda nombrar una comisión compuesta de los Sres. Caramés, García, Presidente, Vivero, López, Guerra Canballo y Valero, a fin de que conferenciando con dicha junta, propongan a la Corporación lo que consideren conveniente.

Por el Señor Presidente se lleva presente a la Corporación que los empleados de policía urbana no cumplen en su concepto con la misión para que fueron recontrados, toda vez no sabe los trabajos que hubiesen practicado desde su nombramiento; oído en su favor a la comisión, el Ayuntamiento acordó que los individuos que componen la de obras y ornato públicos, se encargue de distribuir el servicio a que están destinados los citados empleados por quincenas, empezando en primavera de Octubre próximo, y que los trabajos que se les encomiendan se pongan previamente en conocimiento del Alcalde presidente, a fin de que si lo cree conveniente dé al maestro cantero como jefe de los referidos mano las órdenes oportunas, sin cuyo requisito no procederán a la ejecución de ningún trabajo, apercibido de que en otro caso se acordará lo que correspondiera.

Dióse cuenta de una solicitud elevada por Doña Encarnación Serrano por la que solicita se le permita construir un puente de madera que desde la finca denominada Dehesa de Moibéina facilite el tránsito para la huerta de que también se dueña, situada al otro lado del río - Mendo que se halla enfrente, elevándose a la altura de dos metros sobre el nivel del agua; y el Ayuntamiento en su vista acuerda que pase a la comisión de policía urbana, para que se sirva informar lo que crea procedente.

Se dió cuenta también de otra solicitud que padecían D. Serafín Peña, D. Juan Arino, D. Agustín Nuñez, D. Eugenio Grampa y otros, porque solicitan que el Ayem.



Asimismo se sirva declarar tránsito ordinario á campo del Municipio el Puente de Caclimaz; y en su vista acuerda que pare con lo antecedente á la comision de obras y policia urbana, á fin de que se sirva informar lo que tenga por conveniente.

Diose cuenta asimismo de los informes evacuados por la comision de obras y ornato publico á cerca de la uncion resporsiva por el Concejal Don e Antonio Brage sobre el ensanche de la entrada para la via del Huertameho, construcción del malecon y mas que expresa; y el Ayuntamiento conformándose con dicho tratamiento, declara de utilidad publica el ensanche y malecon de que se trata, y acuerda se lleve á efecto lo demas que se propone, continuándose desde luego al citado punto y al sitio que la comision designa, todos los escombros procedentes de obras y de la limpieza publica.

Asi lo acordaron y firman S.S. de que yo el Secretario certifico

Salvador Carrau

Jose M<sup>o</sup> Berer

Antonio Brage

Antonio Brage

Pedro Salas Santa

Jose M<sup>o</sup> Berer

Andres Arzobispo

Antonio Brage

Jose M<sup>o</sup> Berer  
Sis.

# Sesion ordinaria de 25. de Setiembre

Pres

Carames - Presid.

Núñez Lopez

Núñez Taboada.

Braze Miras

Pérez Piñero

Cabaleiro Gonzalez

San Martín.

Amibe Quira

Valer. Moquera

Valer. Varela.

En la sala Capitular de la casa Consistorial de la ciudad de Betanzos a veinticinco de Setiembre de mil ochocientos setenta y cinco: En virtud de convocatoria se reunieron en dicho local bajo la presidencia del Sr. Don Saturniano Carames Garcia, Alcalde presidente, S. P. S. los Señores Concejales del Ilustre Ayuntamiento que al margen se designan, para celebrar sesion ordinaria, acordaron lo siguiente:

Leida el acta anterior, queda apro-  
bada.

Se dio cuenta de una comunicacion fecha veintitres actual del Señor Presidente de la Comision Provincial insertando el acuerdo tomado por este Cuerpo en el expediente de abrida interpuesta por Don José Francisco Cortes como arrendatario de los arbitrios del año economico de mil ochocientos setenta y dos a setenta y tres, por el que se acordó abonar al mismo por los conceptos que comprende su reclamacion, diez mil doscientos ochenta pesetas y doce centimos; y el Ayuntamiento en su vista acuerda que se entere inmediatamente al Don José Francisco Cortes, y con vista de su contestacion, para lo cual se le admita respuesta al acto de la notificacion, se da cuenta para acordar lo que proceda.

Se dio cuenta de una proposicion hecha por el maestro cantero y peones destinados a la limpieza y obras publicas de esta Ciudad, comprometiéndose a hacer y recomponer de su cuenta las herramientas necesarias para dicha limpieza y recomposicion





N. 0.690.519

de las calles, excepto las carretillas y carros de obra, siempre que se les permita recoger la basura pública, inclusa la de la feria del ganado los días en que esta se celebre; y el Ayuntamiento acuerda conceder al maestro y encargado de la limpieza las inmudicias que recojan en las horas que se dediquen á ese servicio, con la condición de que el Ayuntamiento les ha de entregar por una sola vez las carretillas y carro de obra, y ellos responsables de su cuenta con las demás herramientas.

Y informado el Ayuntamiento verbalmente por la comisión nombrada en sesión de veintinueve del corriente de las proposiciones hechas por la comisión del Liceo Recreativo de artesanos para la celebración de nuevo contrato de arrendamiento de los tres salones y el de entrada del edificio Archivo, acordó facultar al Alcalde Presidente para que lo verifique bajo las bases siguientes. Primera: que pagaran por la interinización de los bailes de carnabal, la cantidad de cinco mil ochenta y cuatro reales estipulada anteriormente. Segunda: que por razón de renta se acepta la proposición hecha de satisfacer la sociedad mil cuatrocientos diez y seis reales anuales. Y tercero: que las obras que se hagan en el edificio durante el término de los cinco años del contrato, serán de cuenta de la sociedad, quedando en beneficio del edificio, y obligándose la sociedad á construir en dicho término los dos pisos de los salones del baile.

Hecho presente por el Señor Presidente que en el día de ayer los Dependientes de consumo Juan Antonio Galpe y Angel Banco han desobedecido una orden de la Alcaldía co-



comunicada por el Inspector del ramo, por cuyo motivo al tener noticia de ello por comunicacion de dicho Inspector, determinara suspenderles de empleo y sueldo; y el Ayuntamiento acordó un substitucion á evitar repetición de actos de esta naturaleza.

Hecho presente por los Sres Caballeros y tener la necesidad de nombrar otros faroleros y dos suplentes para mejor servicio del alumbrado público, el Ayuntamiento acordó facultar á la comision de alumbrado para hacer dicho nombramiento.

Y así lo acordaron y firman S. S. S. de que yo el Oficial primero por indisposicion del Secretario certifico

Ante mi el Sr. D. Juan de los Rios

Comisionado Juan Calvado Pedro Valero Varela

José N.º Ferrer

Antonio Arce

Antonio Orago

Sesion ordinaria de 2. de Octubre.

Sres

Carames - Prieto.  
Nimer Lopez  
Guerra Carballo.

En la sala Capitular de la casa Consistorial de la ciudad de Betanzos á dos dias 3 del mes de Octubre año de mil ochocientos

Numer Caballero.  
Perec Amieiro  
Valeria Varela.  
Caballero Gov.  
Arribe Guira.

setenta y cinco: En virtud de convocatoria se reunieron en dicho local bajo la presidencia del Señor Don Salustiano Carrames Garcia e Alcalde Presidente, S. S. S. los Señores Concejales del Ilustre Ayuntamiento que al margen se designan, a fin de celebrar sesion ordinaria en este dia, acordaron lo sig.<sup>te</sup>

Leida el acta anterior fue aprobada.

Diose cuenta de una relacion del Depositario Don Serafin Fita importante quinientos diez reales, gastos de la construccion de los sesenta mil reales que ingresaron en la caja economica de la Provincia en veintiocho de Agosto y cuatro de Setiembre ultimos, y reduccion de esta cantidad a plata; y el Ayuntamiento en su vista acuerda que se satisfaga por cuenta del capitulo de imprevistos.

Se nombra por Celadores del barrio de la Ribera a Jose Naviera, e Antonio Babio y Ceferino Praga, a quienes se haga saber para que desempeñen este cargo.

Diose cuenta del expediente formado a instancia de Don Andres Isabel Brage natural de Cuba, residente accidentalmente en esta Ciudad por el que se hace presente a la Corporacion que no debe ser incluido en quintas; y de la comunic.<sup>na</sup> de la Excelentissima Comision Provincial fecha veintiocho de Setiembre ultimos, por la que significa que una vez incluido el Brage en el alistamiento para el Reemplazo de los cien mil hombres, con arreglo al articulo primero de la Real Orden circular de trece de Agosto ultimos, ha de ser resuelto este Ayuntamiento con vista de los antecedentes el caso que se consulta; y en su virtud acuerda se de cuenta en la sesion que debe tener lugar en el dia de mañana con motivo del llamamiento y juicio de excepciones.